



Río Cuarto, 01 de julio de 2025

VISTO el Expediente N°148014, referido a la solicitud presentada por la estudiante *Ivana Valeria MUÑOZ (DNI N°24.521.409)*, solicitando equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía, dependiente de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°004/2024 de Junta Electoral, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante *Ivana Valeria MUÑOZ (DNI N°24.521.409)*, las siguientes asignaturas: ***Introducción al Derecho (2590)***, con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 03/03/1994; ***Derecho Romano (5100)***, con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 10/03/2000; ***Derecho Penal I (5102)***, con calificación SEIS (6) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 19/11/1999; ***Derecho Privado II (Obligaciones) (5104)***, con calificación OCHO (8) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 06/12/2000; ***Derecho Privado III (Contratos) (5107)***, con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 11/12/2003; ***Derecho Privado V (Sociedades y Cooperativas) (5114)***, con calificación CINCO (5) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 11/12/2006; ***Economía Política (5112)***, con calificación CINCO (5) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 20/12/2002; ello para la carrera de Abogacía (Cód. 50-01-2).

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la estudiante *Ivana Valeria MUÑOZ (DNI N°24.521.409)*, deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia en las asignaturas ***Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico (Cód. 5103)*** y ***Teoría Política I (Historia de las Ideas e Instituciones Políticas) (Cod. 2594)***; ello para la carrera de Abogacía (Cód. 50-01-2).



ARTÍCULO 3º: No reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante *Ivana Valeria MUÑOZ* (DNI N°24.521.409), las asignaturas *Introducción a la Filosofía* (Cód. 2591) y *Derecho Privado I (Parte General de Derecho Civil y Comercial)*; ello para la carrera de Abogacía (Cód. 50-01-2).

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, para la continuidad del trámite.

RESOLUCIÓN N° 287/2025

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de julio de 2025 a las 15:45:12

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-287_25 Equivalencia MUNOZ Ivana Abogacia [7cdea4]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas